

RESOLUCIÓN N° 30/23

Mar del Plata, 6 de noviembre de 2023

VISTO, que en el Art. 64° de la Ley 10.405 se establece que la Asamblea Anual Ordinaria del Colegio de Arquitectos se reunirá una vez cada año en el lugar, fecha y forma que determine el Reglamento, para todas las cuestiones de su competencia,

La resolución CAPBA N° 98/23 de Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria; y

CONSIDERANDO que el Consejo Superior del CAPBA establece que la Asamblea Anual Ordinaria se reunirá hasta noventa (90) días desde el cierre del ejercicio anual

Que en el art. 8° del Reglamento se citan los asuntos que, como mínimo deben estar incluidos en su Orden del Día, y

Que por Resolución N° 168/99, el Consejo Superior fijó el 30 de septiembre como fecha de cierre del Ejercicio Anual.

Que por Resolución N° 98/23, el Consejo Superior estableció el jueves 7 de diciembre del corriente como fecha de la Asamblea Anual Ordinaria del CAPBA.

POR ELLO la Mesa Directiva del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito IX, ad referendum del Consejo Directivo del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito IX, en sesión inmediatamente posterior al día de la fecha,

R E S U E L V E

Art. 1°) Convocar a la Asamblea Anual Ordinaria del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito IX, para llevarse a cabo el día 2 de diciembre de 2023, a partir de las 10:00 hs. en el Espacio Cova, sito en la calle Funes N° 2146 de la ciudad de Mar del Plata, Anexo de la Sede Distrital.

Art. 2°) El Orden del Día de la presente Convocatoria, comprende el siguiente temario:

- 1.- Designación de dos Secretarios de Asamblea.
- 2.- Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio que finalizó el 30/9/23.
- 3.- Cuotas de Inscripción en la Matrícula, Matriculación Anual y Cuota de Ejercicio Profesional para el año 2024.
- 4.- Régimen de pago de matrícula y CEP para el año 2024.
- 5.- Presupuesto de Gastos y Recursos para el Ejercicio n° 38
- 7.- Designación de dos Asambleístas p/refrendar con su firma el Acta de Asamblea.

Art. 3°) Comuníquese a las Delegaciones, al Consejo Superior, publíquese en un diario de circulación en la ciudad de Mar del Plata y de alcance regional y en los medios de comunicación oficiales del Distrito.


Art. 4°) Cumplido, ARCHÍVESE.

Arq. LEANDRO MARTÍN ZAPATA
Secretario

Arq. DIEGO A. DOMINGORENA
Presidente

SEDE DISTRICTAL

Dorrego 1657,
7600 Mar del Plata.
T. 223 473-3031
223 473-8282

 **Intitucional** 223 534 2175
 **Área técnica** 223 676 5224
 **Secretario:** secretaria@capba9.org.ar
 **Institucional:** arq@capba9.org.ar

www.capba9.org.ar

   @capba9